

Persidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Marzo de 1979. Expediente Nº 5.022/79.

RES. Nº 011/79

VISTO:

Que el Departamento de Ciencias Exactas, como Unidad Académica de la Universidad Nacional de Salta, tiene como fin la adecuación de los/medios necesarios tendientes a paliar en alguna medida las necesidades que se detectaron en la enseñanza de la Química en el nivel medio;

Que a tales efectos es conveniente arbitrar los medios para actua lizar en forma permanente los conocimientos de los educadores locales/ en esta rama de la ciencia;

Que, asimismo, es conveniente que a través de cursos de perfec-/cionamiento se fomente el uso sistemático de laboratorios para que la/Química sea una ciencia experimental y empírica, de manera tal que los educandos posean una visión global de sus aplicaciones y de sus pers-/pectivas para el futuro;

Que se ha implementado a través de la Cátedra de Metodología de / la Química un Curso de Extensión Universitaria destinado al perfeccionamiento docente en Química para Profesores del Ciclo Secundario y Terciario de esta Ciudad;

POR ELLO,

y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº // 550/76 y la Resolución Nº 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educa-/ción:

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el dictado del CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DOCEN-TE EN QUIMICA PARA PROFESORES DEL CICLO SECUNDARIO Y TERCIARIO, confor me a los siguientes contenidos básicos:

CONTENI DOS

- Sistemas materiales. Nomenclatura. Estequiometría.
- Estados de agregación.
- = Estructura Atómica.
- Energía de las reacciones químicas.
- Equilibrio químico.
- Reacciones redox.
- Teoría Cinética Química.
- Estudio de los elementos y sus compuestos. Metales.



idad Nacional de Salta

tamento de Ciencias Exactas

SALTA (R.A.)

//.. RES. Nº 011/79.

- Reacciones nucleares.
- Organización de laboratorioa. Medidas de seguridad.
- El elemento carbono. Estructura. Hibridaciones.
- Funciones organicas.
- Mecanismos de reacción.
- Química de productos naturales.
- Seminarios metodologicos.

ARTICULO 2º: Designar como Director del citado curso de perfeccionamien to a la Lic. MARIA SARA R. DE SASTRE, la cual cumplirá sus tareas como 7 extensión de sus funciones docentes de este Departamento

ARTICULO 3º: Afectar, para colaborar en el dictado del CURSO DE PERFEC-CIONAMIENTO DOCENTE EN QUIMICA PARA PROFESORES DEL CICLO SECUNDARIO Y // TERCIARIO, al siguiente personal docente de esta Unidad Académica;

- ∠ Dr. Ernesto Santos DELGADO
- Lic. Irene LOMNCZI DE UPTON
- Lic. ROque RIGGIO
- ∠ Ing. Nicolás MORENO
- ← Ing. Silvano LOCATELLI
- /- Ing. Roman CUELLAR
- Prof. Ana Maria PARTY
- Prof. Norma ZORRILLAS DE SALAS
- /- Prof. Ana VARILLAS
- ✓- Prof.Sonia TORRES DE FLORES
- /- Prof. Aydee M. DE DIP
- Prof. Lidia GUIBERGIA
- √- Bioq.Rosario G. DE DIAZ

ARTICULO 4º: Aprobar la metodología propuesta por el Area de Química, / que corre a fs. 12 y 12vta. de estas actuaciones para la implementación / de este curso de extensión universitaria.

ARTICULO 5º: Dejar establecido que los certificados que acrediten la par ticipación en este curso de actualización se otorgará a los profesores // que cumplan con una asistencia mínima del 80% y la aprobación de las dos/pruebas parciales fijadas por la Dirección.

ARTICULO 6º: Establecer la duración de este Curso de Perfeccionamiento / en 120 horas, que deberán desarrollarse dentro de un lapso no menor de 24 semanas.

ARTICULO 7º: Solicitar a las autoridades educacionales con asiento en esta provincia que posean jurisdicción tanto en la faz provincial, nacional/y privada, un amplio apeyo al Curso de Perfeccionamiento Docente que por//medio de la presente se implementa.

ARTICULO 8°: Hagase saper y siga Dirección Ceneral de Administración para surtoma de mazón y demás efectos. Cum lido ARCHIVESE.

exactas ddn.

CI. MARIO JOSE TREJO

Est. HUGO MIGUEL RODRIQUEZ